

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 19	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 327/2013/EDUC.AR - POLO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE SONIDO.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E -AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 05/06/2013 a las 15:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por renglón por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Anexo “I” a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales**, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido para el acto de apertura, donde se realizará la apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma, sello y aclaración del oferente de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con firma y aclaración.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. Garantías:

Garantía de Oferta: se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado, pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la garantía de oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares torna a dicha oferta inadmisibles.

Esta garantía no será exigible cuando no fuera superior a \$ 2.500,00.

Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5° piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.

7. De la Adjudicación

La adjudicación será por renglón separado y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis reglamentado por el Decreto N° 312/2010.

8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con Educ. ar.

9. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

10. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades: En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente licitación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma se enviara a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación, Recepción y Pago:

A. Forma de Pago: el pago se efectuará dentro de los 10 días previa conformación del área requirente y la comisión evaluadora.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

B. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Responsable del Área Requirente, quien verificará el correcto servicio en tiempo y forma para la presente contratación, como así también de la calidad del servicio.

C. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

D. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

E. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

F. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

G. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas al teléfono 4704-4000 int 4234.

16. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

18. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE 327/2013/ EDUC.AR - ADMINISTRACIÓN

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Micrófono de mano alámbrico	UN	2		
2	Micrófono corbatero Inalámbrico	UN	2		
3	Micrófono de mano inalámbrico para cámara	UN	3		
4	Micrófono inalámbrico de base	UN	3		
5	Equipo de boom completo	UN	1		
6	Caña	UN	1		
7	Peluche cobertor	UN	1		
8	Auriculares	UN	20		
9	Monitores de audio de escritorio	PARES	20		
10	Monitores de audio de estudio	UN	3		
11	Monitor de audio de estudio	UN	1		
12	Grabador de audio de 4 canales	UN	1		

TOTAL OFERTA: \$ - (Pesos:)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

N° DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

N° TELEFONICOS:

ANEXO II
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas 327 / 2013

Reglón 1

Micrófono de mano alámbrico

2 (dos) Unidades

Micrófono de mano alámbrico (Tipo Sennheiser E835S)

Micrófono dinámico de mano alámbrico con cápsula cardioide

Selector encendido/apagado

Diámetro: 48mm

Conector: XLR-3

Impedancia nominal: 350 Ohm

Carcasa metálica

Reglón 2

Micrófono corbatero Inalámbrico

2 (dos) Unidades

Micrófono corbatero inalámbrico (Tipo Sennheiser EW112p G3)

Transmisión / recepción de frecuencias 1680 con 12 presets

Cambio de ancho de banda de 42 MHz

Desviación de pico + / - 48 kHz

Compander HDX

Respuesta de frecuencia (micrófono) 80 18000 Hz

Relación señal a ruido > 110 dB (A)

THD, distorsión armónica total <0,9%

Conformidad con ETS 300422, ETS 300445, CE, FCC

Conector XLR de 3,5 mm jack

Nivel de salida de audio (balanceado) +10 dBu max de salida de RF de potencia de 30 mW

Voltaje de entrada de gama de 1,8 V de línea

Voltaje de entrada de gama de 3,0 V eff línea

AF sensibilidad de 20 mV / Pa

Nivel de presión sonora (SPL) 130 dB (SPL) máx.

Patrón de captación omni-direccional

Reglón 3

Micrófono de mano inalámbrico para cámara

3 (tres) Unidades

Micrófono de mano inalámbrico UHF (Tipo Sennheiser EW135P G3)

Cambio de ancho de banda de 42
Desviación de pico + / - 48 kHz
Compander HDX
Respuesta de frecuencia (micrófono) 80 18000 Hz
Relación señal a ruido > 110 dB (A)
THD, distorsión armónica total <0,9%
De conformidad con ETS 300422, ETS 300445, CE, FCC
Conector XLR de 3,5 mm jack
Nivel de salida de audio (no balanceada) +10 dBu max
Transmisor: d = 50 mm, l = 265 mm
De salida de RF de potencia de 30 mW
Cápsula dinámica
AF sensibilidad 2,1 mV / Pa
Nivel de presión sonora (SPL) 154 dB (SPL) máx.
Patrón de captación cardioide

Renglón 4

Micrófono inalámbrico de base

3 (tres) Unidades

Micrófono de mano inalámbrico con base. (Tipo Sennheiser EM100 G3)

Micrófono:
Cambio de ancho de banda de 42
Desviación de pico + / - 48 kHz
Compander HDX
Respuesta de frecuencia (micrófono) 80...18000 Hz
Relación señal a ruido > 110 dB (A)
THD, distorsión armónica total <0,9%
De conformidad con ETS 300422, ETS 300445, CE, FCC
Conector XLR de 3,5 mm jack
Nivel de salida de audio (no balanceada) +10 dBu max
Transmisor: d = 50 mm, l = 265 mm
De salida de RF de potencia de 30 mW
Micrófono dinámico
AF sensibilidad 2,1 mV / Pa
Nivel de presión sonora (SPL) 154 dB (SPL) máx.
Patrón de captación cardioide

Base:

Conector de audio XLR/6.3mm

Frecuencias de transmisión/recepción: 1680

Conexión de antena: 2 BNC, 50 Ohm

Salida de audio balanceada: XLR +18Dbu MAX

Entradas de audio (no balanceada): Jack +12 dBu max

Renglón 5

Equipo de boom completo

1 (un) Unidad

Micrófono Boom (Tipo Sennheiser MKH 416 P 48)

Micrófono hipercardiode de medias y bajas frecuencias

Rango de frecuencias que debe capturar: 40 a 20000 Hz

Sensibilidad: 25 mV/Pa +- 1 dB

Impedancia nominal: 25 Ohm

Nivel equivalente de ruido: 13db

Voltaje: 48 + 4 V Phantom

Deberá traer incluido antipop y la pipeta para trípode

1 (un) Unidad

Kit Pistola. Zeppelin y Peluche (Tipo Rode blimp)

Pistola

Soporta micrófonos tipo escopeta 325 mm (12 ¾ ")

Incluye sistema de suspensión y regulador de anulación

Zeppelin

Ligera y resistente canastilla protectora proporciona supresión del ruido del viento

Longitud: aprox. 44 cm.

Peluche

Peluche con compatible con zepelín de micrófonos tipo escopeta 325 mm

Dimensiones: 515.00mmH x 170.00mmV x 170.00mmD

Renglón 6

1 (un) Unidad

Caña

Caña (Tipo Rycote G5-4M MkII)

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Deberá estar construida en aluminio y fibra de carbono

En un extremo deberá contar con un jack XLR hembra, y del otro extremo un jack XLR macho con terminaciones de oro

Deberá estar constituida por 5 tramos

Largo cerrada: 1 m

Largo expandida: 3,6m

Diámetro: 3,85 mm

Peso: 618g

Renglón 7

Peluche cobertor

1 (un) Unidad

Peluche (Tipo Rode Dead wombat)

Peluche con compatible con zepelín de micrófonos tipo escopeta 325 mm

Dimensiones: 515.00mmH x 170.00mmV x 170.00mmD

Renglón 8

Auriculares

20 (veinte) Unidades

Auriculares (Tipo Sennheiser HD205-II)

Audífonos dinámicos supra-aurales de tamaño mediano

Para sistemas compactos o reproductores portátiles (32 ohms)

Jack de 3.5 mm y adaptador a jack de ¼" (6.3 mm) con rosca, con chapa de oro

Cable de un solo lado

Renglón 9

Monitores de audio de escritorio

20 (veinte) Pares

Monitores de escritorio (Tipo Edifier R1200T)

Potencia: 60W RMS (30W x2)

Entradas: Doble RCA estéreo

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Controles: Volumen, agudos y graves en el panel lateral

Tweeter: 25mm domo de seda. 6 Ohms

Woofer: 6.5". 4 Ohms

Protección Magnética

Impedancia de entrada: 10K Ohms

Sensibilidad de Entrada: 700 mV ± 100 mV

100% antimagnético.

Elaborado en madera o MDF.

Doble entrada estéreo.

Ajuste de volumen, grave y agudo.

Renglón 10

Monitores de audio de estudio

3 (tres) Unidades

Monitores de audio de estudio (Tipo Genelec 8040)

Monitor activo de audio de campo cercano

Amplificador de bajos: 90 W

Amplificador de agudos: 90W

Relación de señal/ruido en bajos: 100 db

Relación de señal/ruido en agudos: 100 db

Peso: 8,6 kg

Diámetro del parlante bajo: 165mm (6 ½") cono

Diámetro del parlante agudo: 19mm (3/4") cono metálico

Peso: 8,6kg

Renglón 11

Monitor de audio de estudio

1 (un) Unidad

Monitor de audio de estudio (Genelec 7060B)

Monitor activo de audio especial para graves en sistemas de audio 5.1

Diámetro del parlante: 250mm (10")

Peso: 26kg

Poder de amplificación: 120W

Presión sonora: 108 db SPL

Entradas XLR: 7

Salidas XLR: 7

Entrada ethernet (rj45) para remoto: 1

Renglón 12

Grabador de audio de 4 canales

1 (un) Unidad

Grabador de audio de 4 canales (Tipo Sound Device744T)

Consola grabadora digital de audio portable de 4 canales

Entradas de audio:

2 XLR con phantom power (+48db)

2 TA3 (entradas de línea)

AES3

AES3id

Salidas de audio:

2 TA3

AES3id

Disco interno de 160gb

Conector de tarjetas CF

Conector firewire (IEEE-1394)

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Indicador luminoso LED

Calidad de grabación: 16-bit o 24-bit

Sampleo: 32 kHz 192 kHz

Batería de Li-on recargable incorporada y slot compatible con monturas Sony M y Sony L

Chasis de aluminio y acero inoxidable

FECHA DE ENTREGA: DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS HABILES DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: AV. COMODORO RIVADAVIA 1151 CABA

Anexo III
Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
..... (1), (2) N°
..... en mi carácter de (3)
de la firma (4), declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**Anexo IV
Persona Física**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.